

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida | |
| | CÓDIGO: DE-Fo-04 | RESOLUCIONES RECTORALES |

Resolución rectoral n 172
(7 de febrero de 2024)

Por medio de la cual se oficializa la asignación académica del personal docente y directivo docente adscrito a la Institución Educativa Fundadores, que ofrece sus servicios en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Académica, Media Técnica y CLEI; educación para jóvenes y adultos, jornada escolar, jornada laboral, actividades complementarias y orientadores de grupo para el periodo lectivo.

El suscrito Rector de la Institución Educativa Fundadores en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, la resolución 003842 de 2022 y el decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que son funciones del rector la distribución de la asignación de funciones y responsabilidades y organizar la institución educativa.
Ley 715 de 2001 Artículo 10. Funciones de Rectores o Directores. El rector o director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:
10.9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia
2. La resolución 003842 (manual de funciones) de 2022 establece que el rector debe: Distribuir las asignaciones académicas y las actividades curriculares complementarias a directivos docentes y docentes, y las funciones a los administrativos a su cargo, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, y publicar una vez al semestre en lugares públicos dentro de la institución y comunicar por escrito, a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios de asignación académica y otras actividades, en especial el de atención a la familia o acudientes en los diferentes medios de la institución.
3. Que es necesario aplicar criterios de organización en la planta de personal de la Institución Educativa para garantizar su funcionamiento en el 2024. Estos son, en orden de prioridad:
 - 3.1. El estudio técnico de cargos establecido en conjunto con la secretaría de educación de Medellín (preestablecido en agosto de 2023)
 - 3.2. Necesidad del servicio determinado por la continuidad de los grupos y la capacidad de la planta física
 - 3.3. Restricciones médicas de algunos docentes en atención a las recomendaciones exclusivamente del médico especialista en salud ocupacional
 - 3.4. Reconocer la formación académica y profesional de los docentes debidamente soportada en las hojas de vida
 - 3.5. Organización de equipos de trabajo que permitan de manera eficiente garantizar las metas institucionales
 - 3.6. Responder a los objetivos de calidad planteados institucionalmente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

- 3.7. Cumplir con la asignación mínima de horas efectivas de clase
- 3.8. Y otros criterios que están relacionados con la idoneidad y pertinencia para cada nivel o grado y que quedan a criterio del rector
4. Que mediante acta consecutiva **34 de 6 de febrero de 2024 de** la secretaria de educación de Medellín realizó la validación de planta de cargos para el año lectivo 2024 de la institución educativa Fundadores
5. Que el decreto 1075 de 2015 establece los siguientes referentes legales:
- Artículo 2.4.3.2.1 Asignación académica. Es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, que dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios. La asignación académica de los docentes de preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria
Parágrafo. El tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y educación media, será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos, las cuales serán distribuidas por el rector o director en períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios.
 - Artículo 2.4.3.3.1. Jornada laboral de los docentes. Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.
 - Artículo 2.4.3.3.2. Jornada laboral de los directivos docentes de las instituciones educativas. Es el tiempo que dedican al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.
 - Artículo 2.4.3.3.3. Cumplimiento de la jornada laboral. Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación **mínima de ocho (8) horas diarias**. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1. del presente decreto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Parágrafo 1°. Los directivos docentes, rectores y coordinadores, de las instituciones educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 9° de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo.

- Artículo 2.4.3.1.2. Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.

| | Horas semanales | Horas anuales |
|---------------------------|-----------------|---------------|
| Básica primaria | 25 | 1.000 |
| Básica secundaria y media | 30 | 1.200 |

- Artículo 2.4.3.1.3. *Períodos de clase*. Son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios. Los períodos de clase serán definidos por el rector o director del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo anterior.
6. Que en mérito a lo anteriormente expuesto el suscrito rector;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

RESUELVE

Artículo 1. Establecer los grupos por niveles que ofrece la institución así:

SEDE PRINCIPAL

| GRADO | GRUPOS JORNADA MAÑANA | GRUPOS JORNADA TARDE |
|------------|--------------------------|-------------------------|
| PREESCOLAR | 1 | 1 |
| 5° | | 4 |
| 6° | | 4 |
| 7° | | 4 |
| 8° | 4 | |
| 9° | 3 | |
| 10° | 3 | |
| 11° | 3 | |
| TOTAL | 14 GRUPOS | 13 GRUPOS |

SEDE EL SOCORRO

| GRADO | GRUPOS JORNADA MAÑANA | GRUPOS JORNADA TARDE |
|------------|--------------------------|-------------------------|
| PREESCOLAR | 1 | 1 |
| 1° | 4 | |
| 2 | 4 | |
| 3° | | 4 |
| 4° | | 4 |
| ESPECIALES | 1 BRUJULA | 1 ACELERACION |
| TOTAL | 10 GRUPOS | 10 GRUPOS |

SEDE PRINCIPAL SABATINOS CLEI

| GRADO | GRUPOS |
|--------|----------------------|
| CLEI 2 | 1 |
| CLEI 3 | 2 |
| CLEI 4 | 2 |
| CLEI 5 | 3 |
| CLEI 6 | Para el 2do semestre |
| TOTAL | 8 GRUPOS |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Artículo 2. Especificar el plan de estudio actualizado según las modificaciones planteadas para el año 2024 así:

PLAN DE ESTUDIO

❖ EDUCACIÓN BÁSICA CICLO PRIMARIA

| AREA DE CONOCIMIENTO | | 1ERO | 2DO | 3ERO | 4TO | 5TO |
|-------------------------------|------------|------|-----|------|-----|-----|
| | | HS | HS | HS | HS | HS |
| MATEMATICAS | | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| HUMANIDADES | INGLES | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| | CASTELLANO | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| | C. LECTORA | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| C.NATURALES | | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| C.SOCIALES | | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| TECNOLOGIA E INFORMATICA | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| EDUCACIÓN FISICA, REC Y DEPOR | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| EDUCACION ETICA Y VALORES | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| EDUCACION RELIGIOSA | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| EDUCACION ARTISTICA | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| TOTAL HORAS SEMANALES | | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

❖ **EDUCACIÓN BÁSICA CICLO SECUNDARIA**

| AREA DE CONOCIMIENTO | | 6TO | 7MO | 8VO | 9NO |
|------------------------------|---------------|-----|-----|-----|-----|
| | | HS | HS | HS | HS |
| MATEMATICAS | | 5 | 5 | 5 | 5 |
| HUMANIDADES | INGLES | 3 | 3 | 3 | 3 |
| | CASTELLANO | 4 | 4 | 4 | 4 |
| | C. LECTORA | 1 | 1 | 1 | 1 |
| C.NATURALES | | 4 | 4 | 4 | 4 |
| C.SOCIALES | | 4 | 4 | 4 | 4 |
| TECNOLOGIA | TECN E INF | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | EMPREDIMIENTO | 1 | 1 | 1 | 1 |
| EDUCACIÓN FISICA,REC Y DEPOR | | 2 | 2 | 2 | 2 |
| EDUCACION ETICA Y VALORES | | 1 | 1 | 1 | 1 |
| EDUCACION RELIGIOSA | | 1 | 1 | 1 | 1 |
| EDUCACION ARTISTICA | | 2 | 2 | 2 | 2 |
| TOTAL HORAS SEMANALES | | 30 | 30 | 30 | 30 |





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

❖ EDUCACION MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA 10 Y 11

| AREA DE CONOCIMIENTO | | 10 Y 11 ACADE | 10 Y 11 TEC |
|---|------------|---------------|-------------|
| | | HS | HS |
| MATEMATICAS | | 5 | 5 |
| HUMANIDADES | INGLES | 3 | 3 |
| | CASTELLANO | 4 | 4 |
| | C. LECTORA | 1 | 1 |
| C.NATURALES | QUÍMICA | 3 | 3 |
| | BIOLOGÍA | 1 | 1 |
| | FÍSICA | 3 | 3 |
| CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS | | 1 | 1 |
| CIENCIAS SOCIALES | | 1 | 1 |
| FILOSOFÍA | | 2 | 2 |
| TECNOLOGIA E INFORMÁTICA (Trabaja Proyecto emprendimiento) | | 1 | 1 |
| EDUCACIÓN FISICA,REC Y DEPOR | | 2 | 2 |
| EDUCACION ETICA Y VALORES | | 1 | 1 |
| EDUCACION RELIGIOSA | | 1 | 1 |
| EDUCACION ARTISTICA | | 1 | 1 |
| MEDIA TÉCNICA | | 0 | 7 |
| TOTAL HORAS SEMANALES | | 30 | 37 |

Artículo 3 Establecer la asignación académica para el personal docente adscrito a la Institución Educativa Fundadores, que ofrecen sus servicios en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Académica, Media Técnica y CLEI de la siguiente forma:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

PRIMARIA

| GRADO | GRUPO | UBICACIÓN SEDE | JORN | DOCENTE |
|---------|-------|----------------|------|--------------------------------------|
| TRANSIC | 01 | Principal | Am | GLORIA CARDONA ARENAS |
| | 02 | Principal | Pm | NORMA NARANJO ARENAS |
| | 03 | Socorro | AM | KARINA CECILIA VILLANUEVA VALDÉS |
| | 04 | Socorro | PM | DIANA EMILIA RUIZ MARIN |
| PRIMERO | 01 | Socorro | AM | OLGA LUCÍA OCHOA DUQUE |
| | 02 | Socorro | AM | JULIANA GONZALEZ ESCOBAR |
| | 03 | Socorro | AM | ALEJANDRA GALLEGO MÚNERA |
| | 04 | Socorro | AM | PAULA AGUDELO GUZMÁN |
| SEGUNDO | 01 | Socorro | AM | BEATRIZ EUGENIA MARIN MONTOYA |
| | 02 | Socorro | AM | LEONOR ORTÍZ ARENAS |
| | 03 | Socorro | AM | ALEXANDRA URREGO ORTÍZ |
| | 04 | Socorro | AM | VILMA AMELIA ARANGO JARAMILLO |
| TERCERO | 01 | Socorro | PM | ISABEL CRISTINA PUERTA HENAO |
| | 02 | Socorro | PM | NELSY LEONOR CHAVARRIA |
| | 03 | Socorro | PM | MARGARITA MARIA MUÑOZ VALENCIA |
| | 04 | Socorro | PM | MIRYAM DEL SOCORRO MONSALVE PULGARÍN |
| CUARTO | 01 | Socorro | PM | PABLO ENRIQUE MACIAS SOLANO |
| | 02 | Socorro | PM | LILIANA GUTIERREZ TOVAR |
| | 03 | Socorro | PM | JAIR ALFREDO AGUAS DIAZ |
| | 04 | Socorro | PM | MARIA ELSY GARCIA TILANO |
| QUINTO | 01 | Principal | PM | VANESSA PÉREZ BRAVO |
| | 02 | Principal | PM | CATALINA MARÍA ADARVE BUSTAMANTE |
| | 03 | Principal | PM | JOHN DARÍO MESA GALEGO |
| | 04 | Principal | PM | YENI SULAY GARCÍA GARCÍA |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

| | | | | |
|----------|-------------|---------|----|-------------------------------|
| FLEXIBLE | ACELERACIÓN | Socorro | PM | RUBÈN DARÌO CASTRILLÒN TAMAYO |
| | BRÚJULA | Socorro | AM | VITALIA ELENA DÌAZ ORTIZ |

Parágrafos sección primaria:

1. La docente del programa **“todos a aprender”** labora 6 horas presenciales durante 5 días de la semana: 4 días en la sede socorro y 1 día en la sede principal de acuerdo a las funciones establecidas desde el ministerio (directiva 30 de 2015) y de la secretaría de educación.
2. Los grados 1ero, 2do y 3ero trabajan por monoprofesor (un solo docente), 4to y 5to por áreas

SECUNDARIA

| DOCENTES | AREACURSOS | ORIENT | ASIGNAT ADICIONAL | Nº HORAS | EXTRA |
|-----------------------------------|---|--------|---------------------------------------|----------|-------|
| SANDRA YANETH JARAMILLO MARTINEZ | MATEMATICAS: 5 horas en 11.01,11.02,11.03, 1001 | 1102 | 1 hora de emprendimiento en 804 | 21 | |
| SANDRA LUCÍA GÁLVEZ MONCADA | MATEMATICAS: 5 horas en 801,802,803,804 | 801 | 1 hora de emprendimiento en 803 y 901 | 22 | |
| LILIANA MARÍA LÓPEZ VÁSQUEZ | MATEMATICAS: 5 horas en 901,902,903,1002 | 902 | 1 hora de emprendimiento en 902 y 903 | 22 | |
| EFRAIN ALBERTO BUSTAMANTE RAMIREZ | MATEMATICAS: 5 horas en 701, 702,703,704 | 701 | 2 horas de artística en 602 | 22 | |
| MANUEL ADÁN RAMÍREZ | MATEMATICAS: 5 horas en 601,602,603,604 | 601 | 2 horas de artística en 603 | 22 | |
| BEATRIZ ELENA GONZALEZ GONZALEZ | FISICA: 3 horas en 1101,1102,1103 1001, 1002 y 1003 MATEMÁTICAS 1003 | | | 23 | |
| MAYDA SELENA CHAVARRIAGA MORENO | INGLÉS: 3 horas en 1101,1102,1103 1001,1002,1003, 704 | 1001 | | 21 | |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

| | | | | | |
|----------------------------------|---|------|--|----|--|
| Docente de Inglés jornada tarde | INGLES 3 Horas de Inglés en 601,602,603,604,701,702,703 | 702 | | 21 | |
| ELKIN GUSTAVO MORENO ZARATE | INGLÉS: 3 horas en 901,902,903,801,802,803,804 | 802 | | 21 | |
| JIMENA VERGARA OSORIO | L.CASTELLANO 4 horas en 901,902,903,1003 | 903 | Comprension lectora 1 hora en 901,902,903,1103,1101 y 1102 | 22 | |
| GLORIA INES NEGRETE AGAMEZ | L.CASTELLANO 4 Horas en 1101,1102,1103,1001,1002 | 1103 | Comprensión lectora 1 hora en 1001 | 21 | |
| RAFAEL ANTONIO VANEGAS LONDOÑO | L.CASTELLANO 4 Horas en 801,802,803,804 | 803 | Comprensión lectora 1 hora en 1002,1003,801,802,803,804 | 22 | |
| KATERINE CASALLAN CADAVID | L.CASTELLANO 4 Horas en 601,602,603,604 | 602 | Comprensión lectora 1 hora en 601,602,603,604 2 horas de artística en 604 | 22 | |
| CLAUDIA ANDREA CUARTAS RÍOS | L.CASTELLANA 4 Horas en 701,702,703,704 | 703 | Comprensión lectora 1 hora en 701,702,703,704 | 20 | |
| MARISELLA MONTERROZA | C. NATURALES 4 Horas en 701,702,703,704,801,802 | | | 24 | |
| FRANCISCO ALBERTO TAMAYO MORALES | C. NATURALES 4 Horas en 803,804,901,902,903 | | Biología en 1002 y 1003 | 22 | |
| JULIANA LÓPEZ | CIENCIAS 4 horas en 601,602,603,604 | 603 | 1 hora de emprendimiento en 601,602,603,604 | 20 | |
| MARLENY PEDROZA ARANGO | QUÍMICA 3 Horas en 1001,1002,1003,1101,1102,1103 | | Biología en 1101,1102,1103,1001 | 22 | |
| ALEJANDRA VICTORIA OSPINA ORTIZ | C. SOCIALES 4 Horas en 601,602,603,604,701 | 604 | 2 horas de artística en 702 | 22 | |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

| | | | | | |
|----------------------------------|--|------|-----------------------------|----|--|
| NUBIA DEL SOCORRO VAHOS CEBALLOS | C. SOCIALES 4 Horas en 702, 703, 704, 901 y 902 | | | 20 | |
| NIDYA MARGARITA ÁLVAREZ | C.SOCIALES 4 Horas en 801, 802, 803, 804 y C.ECO Y POL 1 hora en 1101, 1102, 1103, 1001, 1002 y 10.03 | 1101 | | 22 | |
| N.N | FILOSOFIA 2 horas en 1101, 1102, 1103, 1001, 1002 y 10.03 Y C. SOCIALES 4 Horas en 903 SOCIALES 1 hora en 1101, 1102, 1103, 1001, 1002 y 10.03 | 1002 | | 22 | |
| LUZ MARINA GÓMEZ | ÉTICA en 601.602.603.604.701.702.703.704.801.802.803,804,901,902,903,1001,1002,1003,1101,1102,1103 | | | 21 | |
| KAREN OROZCO ROJAS | ED.ARTISTICA 1 hora en 1101, 1102, 1103, 1001, 1002, y 10.03 2 horas en 901, 902, 903 801, 802, 803, 804 | 1003 | 2 horas de artística en 703 | 22 | |
| IRIS MARIA VÁSQUEZ BLANCO | RELIGIÓN 1 Hora EN 601.602.603.604.701.702.703.704.801.802.803,804,901,902,903,904,1001,1002,1003,1101,1102,1103 | | | 21 | |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

| | | | | | |
|---------------------------------|--|-----|--|----|--|
| ROLANDO MAYA PATIÑO | EDUCACIÓN FÍSICA 2 horas en 1101,1102,1103, 1001,1002, 1003 901,902, 903,801,802 | 901 | | 22 | |
| LEONARDO FABIO GALLÓN | EDUCACIÓN FÍSICA 2 horas en 601,602,603,604, 701,702,703,704, 804 | 704 | 2 horas de artística en 704 2 horas de educación física en 803 | 22 | |
| AYLEEN ÚSUGA CARRASCAL | INFORMÁTICA 2 horas en 801,802,803,804,901 ,902,903,1001,1002, 1003,1101,1102, 1103 | 804 | Emprendimiento 1 hora en 801 y 802 | 22 | |
| WILLIAM DAVID ALVAREZ CASTAÑEDA | INFORMÁTICA 7 horas de media técnica diseño gráfico en 1001 y 1101 | | 2 horas de informática en 702,703,704 1 hora de emprendimiento en 701 y 702 | 22 | |
| DAVID ANDRÉS GARCIA MONSALVE | 7 horas de media técnica en internet de las cosas en 1002 y 1102 | | 2 horas de informática en 602,603,604 1 hora de emprendimiento en 703 y 704 | 22 | |
| CRISTIAN LEONARDO RIVERA SERNA | 7 horas de media técnica en base de datos en 1003 y 1103 | | 2 horas de artística en 601 2 horas de informática en 601 2 horas de informática en 701 2 horas de artística en 701 | 22 | |
| 31 docentes | | | | | |

Parágrafo:

El horario de clases de secundaria y media se elabora por días para evitar la pérdida de clases.

La organización será: DÍA 1,DIA 2.... Sin importar el día de la semana en la que se encuentre



ASIGNACIÓN CLEI

| DOCENTES | CAMPO | DIRECCIÓN DE GRUPO | HORAS EXTRAS |
|----------------------------------|---|--------------------|--------------|
| SANDRA YANETH JARAMILLO MARTINEZ | Logico matemático | 501 | 20 |
| LILIANA MARÍA LÓPEZ VÁSQUEZ | Técnico Científico | 502 | 20 |
| ROLANDO MAYA PATIÑO | Lúdico recreativo | 503 | 20 |
| ALEJANDRA VICTORIA OSPINA ORTÍZ | Desarrollo Humano | 401 | 20 |
| YINA BLANCO | Comunicativo | 402 | 20 |
| MARCELA CASTRILLÓN MUÑOZ | Comunicativo, desarrollo humano y lúdico recreativo | 301 | 20 |
| WILLIAM ALVAREZ CASTAÑEDA | Lógico matemático, Técnico científico y lúdico recreativo | 302 | 20 |
| JULIANA ESCOBAR GONZALEZ | Todos los campos | 201 | 20 |

Las 20 horas de asignación de CLEI se compone de 10 horas presenciales con estudiantes y 10 horas para planeación, reuniones y atención a estudiantes de manera virtual (se entiende que están distribuidas de a 2 horas diarias de lunes a viernes)

Artículo 4 Funciones generales de los docentes

Teniendo en cuenta la resolución la resolución 003842 de 2022 “Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente” y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones del personal docente así:

Al inicio del año escolar, postularse y pertenecer a los diferentes grupos, comités y órganos del gobierno escolar

- Representante al consejo directivo
- Jefe de Área (Representante al consejo académico)
- Representante al comité de convivencia, PAE; Programa alimentación escolar y similares.
- Proyectos Pedagógicos

De igual forma, planear su labor académica anual, semestral y semanal y llevarla a cabo según un plan operativo

- Plan de área (Anual)
- Plan de diario de Campo (semanal)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

- Proyectos pedagógicos
 - Plan de aula
- Toda esta planeación debe estar en concordancia por los estándares, DBA, lineamientos curriculares del MEN y el modelo pedagógico de la institución

Preparar sus actividades pedagógicas y sus clases con anticipación que permitan evidenciar un dominio curricular y manejo de grupo, lo cual conlleve un aprendizaje significativo en los estudiantes.

Dejar de lado las viejas prácticas de dictado y transcripción y por el contrario utilizar herramientas útiles como los mapas mentales, mesas redondas, APP educativas, Videos, Practicas de laboratorios, trabajos manuales, entre otros.

Según el manual de funciones del MINISTERIO;

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
3. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
8. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
10. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
11. Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las

| | | | |
|--|--|------------------------------------|--------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida | | |
| | CÓDIGO: DE-Fo-04 | RESOLUCIONES RECTORALES | VERSIÓN: 01 |

competencias del ciclo.

12. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.

13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.

14. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.

15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.

16. Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.

17. Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.

18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.

19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.

20. Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.

21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.

22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.

23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.

24. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.

25. Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento

| | | | |
|--|--|------------------------------------|--------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida | | |
| | CÓDIGO: DE-Fo-04 | RESOLUCIONES RECTORALES | VERSIÓN: 01 |

educativo.

26. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.

27. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.

28. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.

Organización del personal docente en relación al directivo encargado

| NOMBRE | CARGO | SEDE | JORNADA |
|---------------------------------|----------------|----------------------------|---------|
| MARIBEL SERNA ARBOLEDA | COORDINADOR(A) | SOCORRO | Ambas |
| JHON FREDY DEVIA MOLINA | | PRINCIPAL T,8,9,10 Y 11 | Mañana |
| HECTOR BERNARDO RAMÍREZ MEDINA | | PRINCIPAL T,5tos,6 Y 7 | Tarde |
| LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA | RECTOR | COMPLETO | |

Artículo 5 Los directivos tendrán las siguientes funciones;

Rector; Además de las funciones consagradas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y otras normas legales y reglamentarias, los rectores cumplirán las siguientes funciones (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8) y la Resolución 003842 de 2022 que adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente

Coordinadores; Teniendo en cuenta la facultad legal del rector de determinar las funciones de cada coordinador, en la medida en que considere para la mejorar la prestación del servicio educativo y teniendo en cuenta la resolución 003842 de 2022 Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones de los coordinadores así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

COORDINACIONES INTEGRALES

COMPONENTE PEDAGÓGICO

Acompaña en la formulación y revisión de los planes de estudio al iniciar el año escolar

Organiza, orienta y retroalimenta el trabajo pedagógico de los docentes, para asegurar la aplicación del enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional

Implementa, junto con el rector el proceso de Promoción anticipada

Desarrolla el proceso de validación de estudiantes extranjeros según lo estipulado en el SIE

Acompaña el proceso de presentación de pruebas de asignación de curso y la matrícula de estudiantes extranjeros nuevos o de los programas flexibles

Conoce los casos de los estudiantes con dificultades académicas y apoya a los docentes en la resolución de los mismos y hace el debido seguimiento estipulado en los compromisos

Apoya el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en colaboración con los diferentes órganos del gobierno escolar

Evalúa permanentemente el desarrollo de planes de estudio, métodos de enseñanza, criterios y metodologías de evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Fomenta el conocimiento y la incorporación de los estándares básicos de competencias, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados, así como otros desarrollos que promueva el Ministerio de Educación Nacional

Desarrolla proyectos pedagógicos que articulen diferentes áreas, grados y niveles; motiva, asesora y apoya la innovación y la investigación pedagógica por parte de los docentes, para potenciar procesos de aprendizaje.

Coordina el análisis, la difusión y la apropiación de los resultados de evaluaciones internas y externas de los estudiantes, y formula estrategias para mejorar los índices de calidad educativa en la institución, entre ellos el proyecto de lectura

Propone y sustenta cambios curriculares ante el consejo académico

Hace seguimiento a los ajustes propuestos en las prácticas de aula y retroalimenta al equipo docente a cargo de dichos ajustes

Indaga sobre factores que afectan los índices de retención y promoción, y propone acciones para mejorar dichos índices

Establece y da a conocer los lineamientos de las comisiones de evaluación y promoción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Revisa, acompaña y retroalimenta los siguientes procesos o instrumentos:

| INSTRUMENTOS /PROCESOS | OBSERVACIONES |
|---|--|
| Procesos de flexibilización de jornada a estudiantes en condición de vulnerabilidad | Organización quincenal |
| Exámenes | Cada periodo |
| Auto y coevaluación | Cada periodo |
| Diarios de campo | Se hace revisión semanal, pero un informe y solicitud mensual Cada coordinador revisa a los docentes a su cargo. Los docentes intermedios; Cada coordinador revisa los cursos que esos docentes trabajan en su jornada |
| Notas MASTER | Quincenal |
| Plan de área | Revisión al inicio del año escolar |
| Implementación modelo pedagógico | Revisión Trimestral |
| Reunión de áreas | Mínimo cada 2 meses |
| Reunión de proyectos | Mínimo cada 2 meses |
| Trazabilidad (junto con el rector) | 1 por periodo |

Acompaña la formulación e implementación de los siguientes proyectos

Lidera las comisiones de promoción y evaluación del aprendizaje, hace seguimiento del rendimiento y dificultades de los estudiantes, y convoca a padres de familia para rendir informes individuales sobre el desempeño académico de sus hijos.

Coordina el proceso de análisis y ajuste de la matrícula, el archivo académico y la elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes.

Apoya el diseño e implementación de estrategias orientadas al mejoramiento continuo de la calidad académica.

Lidera el proceso de entrega de pre informes, informes y recuperaciones

Coordina el cumplimiento de los requisitos legales para graduación en colaboración con el rector y los directores de grupo



COMPONENTE CONVIVENCIA

Acompaña, supervisa y archiva los planes de aula de los directores de grupo

Realiza seguimiento a estudiantes con compromiso convivencia

Recibir y dar trámite de acuerdo a lo solicitado en el formato de remisión interna

Realiza los horarios de clases de sus estudiantes y docentes y controla su ejecución. Hace los ajustes necesarios de acuerdo a las dinámicas diarias

Realiza los horarios provisionales durante los inicios del año escolar

Lleva un registro diario de asistencia de docentes y presenta un informe **semanal al rector**. Adicionalmente, entrega los formatos a la auxiliar administrativa. Es el encargado de autorizar permisos hasta por 3 horas de los docentes a su cargo

Lleva un registro diario de asistencia **y toma los correctivos ante las inasistencias y retardos** de los estudiantes

Realiza, supervisa y **acompaña** los turnos de acompañamiento en los descansos, entradas y salidas de los estudiantes

Constantemente supervisa el normal funcionamiento garantizando un ambiente escolar adecuado, haciendo rondas periódicas durante la jornada

Lleva un control diario del uso del uniforme por parte de los estudiantes

Ejerce los controles, citaciones, reportes o direccionamientos, correctivos y seguimiento de los procesos y compromisos de convivencia

Asegura que la comunidad educativa conozca el manual de convivencia y que se apropie de los principios y normas allí establecidos;

Supervisa el diligenciamiento del observador y le hace auditorias mensuales

Acompaña como líder las actividades culturales y cívicas; Feria de la ciencia, English Day, Día de la independencia, día de la antioqueñidad, entre otros planteados en el POA (acompaña su planeación y ejecución)

Acompaña los procesos de las actividades complementarias de programas externos; UAI, PTA, ENTORNO PROTECTOR, ETC

Utiliza diferentes estrategias de comunicación con la comunidad educativa para promover espacios de participación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Fomenta la articulación de redes de trabajo entre docentes, padres de familia, acudientes y estudiantes

Fomenta actividades que involucren a las familias en la formación integral de los estudiantes

Propicia la organización y acompañamiento de una asociación de egresados.

Acompaña los procesos de elecciones del gobierno escolar; representantes de grupo, representantes de padres, personero, contralor, jefes de área, Integrantes de proyectos

Articula con la Personería Estudiantil y el Consejo Estudiantil su participación y compromiso con un clima de aula democrático y participativo

Presenta al Comité Escolar de Convivencia proyectos para su ejecución como política institucional para la convivencia armónica

Apoya el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional

Administra con eficiencia los recursos que le son asignados para cumplir sus funciones y para el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional;

Propone y sustenta ante el rector la gestión de recursos necesarios para el desarrollo de actividades docentes y proyectos pedagógicos;

Promueve entre los docentes y estudiantes el buen manejo y uso racional de la infraestructura y los recursos del establecimiento

Comunica a los equipos de trabajo a su cargo los criterios y contenidos del plan de trabajo con claridad y antelación; verifica indicadores de seguimiento, evalúa los resultados de la gestión propia y del equipo, y establece alternativas de mejoramiento

Conoce e incorpora en la planeación y ejecución institucional las características sociales, culturales y económicas de la comunidad

Apoya la divulgación de los objetivos, proyectos, metas y logros institucionales en la comunidad

Ayuda a establecer y consolidar alianzas estratégicas con otros sectores, organizaciones, autoridades locales y líderes regionales, para fortalecer el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional

Promueve contactos con organizaciones culturales, recreativas, sociales y productivas para realizar acciones conjuntas que repercutan en el desarrollo comunitario;

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida | |
| | CÓDIGO: DE-Fo-04 | RESOLUCIONES RECTORALES |

Coordina, participa y acompaña la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), sistema de gestión de calidad

Apoya el diseño e implementación de mecanismos para la toma de decisiones involucrando la comunidad educativa en relación con los procesos de planeación y dirección de la institución.

Organiza jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento a los diferentes procesos institucionales

Apoya el diseño e implementación de una estrategia para promover un clima armónico en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

Mantiene un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección. **Se recomienda una reunión mensual con sus docentes**

Apoya el diseño y promoción de actividades curriculares en la institución que motivan a los estudiantes y fortalecen las relaciones en la comunidad educativa

Informa a rectoría sobre los problemas de administración y mantenimiento de infraestructura y necesidades específicas de dotación de aulas y espacios académicos y convivenciales

Realiza inducción a los docentes nuevos que llegan a la institución sobre el PEI, el modelo pedagógico, sistemas de información, proyectos especiales, SIEE y manual de convivencia

Participa en el comité de convivencia escolar, orienta las mesas de mediación de estudiantes y de docentes para solución pacífica de conflictos y lidera actividades convivenciales donde se evidencien los derechos humanos, derechos fundamentales y derechos sociales

Participa en los comités y órganos afines a sus funciones; Comité escolar de gestión del riesgo, Comité de seguridad en el trabajo, consejo académico

Acompañan las direcciones de grupo y actividades de los proyectos organizadas por los docentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Artículo 6 La jornada laboral de los docentes, directivos y estudiantes quedará así:

JORNADA LABORAL

| SEDE | CICLO NIVEL | ESTUDIANTES | DOCENTES |
|-----------|--|--------------------|---------------------|
| PRINCIPAL | Media y básica am | 6:00 am a 12 m | 6:00 am a 12:00 pm |
| | Preescolar am | 7:00 am a 11:00 am | 6:00 am a 12:00 pm |
| | Básica secundaria pm | 12:15 m a 6:15 pm | 12:15 m a 6:15 pm |
| | Primaria pm | 12:15 m a 5:15 pm | 12:10 m a 6:10 pm |
| | Preescolar pm | 12:30 m a 4:30 pm | 12:00 m a 6:00 pm |
| | COORDINADOR AM de 5:55 a 1:55 pm /JOHN FREDY DEVIA M (11,10mos 8vos 9nos y T1) | | |
| | COORDINADOR PM de 10:30 a 6.30 pm/ HECTOR BERNARDO RAMIREZ MEDINA (5tos, 6tos,7mos y T2,También MT de 2:00 hasta la salida de esos grupos) | | |
| SOCORRO | Primaria am | 6:30 am a 11:30 am | 6:25 am a 12:25 m |
| | Primaria pm | 12:00 m a 5:00 pm | 11:55 am a 5:55 p m |
| | Preescolar am | 7.00 am a 11:00 am | 6:25 am a 12:25 m |
| | Preescolar pm | 12:30 m a 4:30 pm | 11:55 am a 5:55 pm |
| | MARIBEL SERNA ARBOLEDA ; lunes, miércoles y viernes 9:55 am a 5:55 pm / Martes y jueves de 6:25 am a 2:25 pm | | |
| PRINCIPAL | CLEI | 7:00 am a 5:00 pm | 7:00 am a 5:00 pm |
| | COORDINADOR DE 7 AM A 5:00 PM /MARIBEL SERNA ARBOLEDA | | |

Parágrafos:

- Los coordinadores tienen una jornada de 8 horas diarias presenciales
- El rector tiene una jornada de 8 horas que pueden ser o no presenciales en relación a la naturaleza del cargo
- Para completar las 8 horas diarias de los docentes, el rector organizará las dos horas por fuera de la institución en actividades institucionales semanales que será comunicadas en la agenda enviada previamente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Artículo 7 La conformación de los proyectos quedará así:

| PROYECTO | Representante am sede principal | Representante pm sede Principal | Representante am sede Socorro | Representante pm sede Socorro |
|---|--|--|------------------------------------|-------------------------------|
| CULTURA FUNDADORES LUIS GALOFRE SAAVEDRA | Manuel Ramírez Arcila Ayleen Úsuga Carrascal | Katerine Casallan Cadavid John Darío Mesa Gallego | Juliana González Escobar | Isabel Puerta Henao |
| COMITÉ DE CALIDAD LUIS GALOFRE SAAVEDRA | Coordinadores, Profesionales de apoyo; EEP, UAI, PTA, Liliana Gutiérrez Tovar, Paula Agudelo Agudelo Guzmán, Jimena Vergara Osorio | | | |
| PRAE JOHN FREDY DEVIA | Francisco Alberto Tamayo Morales | Marisela Monterroza Bravo Yeni Sualy García García | Paula Andrea Agudelo Guzmán | Miryam Monsalve Pulgarín |
| 50 HORAS DE CONSTITUCIÓN JOHN FREDY DEVIA | Nidya Margarita Álvarez Álvarez | | | |
| EDUCACIÓN FINANCIERA HECTOR RAMÍREZ | Liliana María López Vásquez Efraín Alberto Bustamante Ramírez | | | |
| EDUCACIÓN SEXUAL HECTOR RAMÍREZ | Elkin Gustavo Moreno Zarate Juliana López Vanessa Pérez Bravo | | Beatriz Eugenia Marín Montoya | Jair Díaz Alfredo Aguas |
| EDUCACIÓN VIAL JOHN FREDY DEVIA | Beatriz Elena González Gonzalez | David Monsalve García | Vilma Amelia Arango Jaramillo | María Elsy García Tilano |
| FAMILIA Y CÁTEDRA DE PAZ MARIBEL SERNA ARBOLEDA | Marleny Pedroza Arango Gloria Mirelli Cardona Arenas | Iris María Vásquez Blanco Norma Albany Naranjo Arenas | Olga Lucía Ochoa Duque | Nelsy Leonor Chavarría Muñoz |
| DROGADICCIÓN HECTOR RAMÍREZ | Luz Marina Gómez García Sandra Lucía Gálvez Moncada | Karen Viviana Pesca Catalina María Adarve Bustamante | Alexandra Urrego Ortiz | Rubén Darío Castrillón Tamayo |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

| | | | | |
|---|---|---|----------------------------------|--------------------------------|
| COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR | Gloria Inés Negrete Agamez | Claudia Andrea Cuartas Rios | Vitalia Elena Díaz Ortiz | Liliana Gutiérrez Tovar |
| SERVICIO SOCIAL MARIBEL SERNA ARBOLEDA | Sandra Yaneth Jaramillo Martínez | | | |
| DEMOCRACIA Y ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS Y ETNOEDUCACIÓN JOHN FREDY DEVIA | Nidya Margarita Álvarez Álvarez Jorge González Martínez | Alejandra Victoria Ospina Ortíz Nubia Del Socorro Vahos Ceballos | Karina Cecilia Villanueva Valdés | Diana Emilia Ruiz Marin |
| PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES LUIS GALOFRE SAAVEDRA | Rafael Antonio Londoño Venegas Mayda Selena Chavarriaga Moreno | William David Álvarez Castañeda Cristian Leonardo Rivera Serna | Leonor Amparo Ortiz Arenas | Margarita María Muñoz Valencia |
| TIEMPO LIBRE MARIBEL SERNA ARBOLEDA | Rolando Maya Patiño Karen Orozco Rojas | Leonardo Fabio Gallón John Darío Mesa Gallego Claudia Andrea Cuartas Ríos | Alejandra María Gallego Múnera | Pablo Enrique Macías Solano |

| |
|-----------------------|
| DIRECTIVO ACOMPAÑANTE |
| DOCENTE LIDER |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Artículo 8 Las áreas de trabajo quedará conformadas así:

| ÁREA | JEFES DE ÁREA | INTEGRANTES SECUNDARIA | INTEGRANTES 1°, 2°, 3° | INTEGRANTES 4°, 5° |
|---|---------------------------------|--|---|---|
| CIENCIAS NATURALES JHON FREDY DEVIA | Marlenis Pedroza Arango | Beatriz González González Francisco Alberto Tamayo Morales Juliana López Marisella Del Carmen Monterroza Bravo Marleny Pedroza Arango | Leonor Amparo Ortiz Arenas Vilma Amelia Arango Jaramillo | Vanessa Pèrez Bravo |
| CIENCIAS POLÍTICAS Y ECON JHON FREDY DEVIA | Nidya Margarita Álvarez Álvarez | | | |
| CIENCIAS SOCIALES JHON FREDY DEVIA | Alejandra Victoria Ospina Ortiz | Alejandra Victoria Ospina Ortiz Jorge González Martínez Nidya Margarita Álvarez Álvarez Nubia Del Socorro Vahos Ceballos | Juliana González Escobar | Yeni Sulay García García |
| EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL LUIS GALOFRE SAAVEDRA | Olga Lucía Ochoa Duque | Karen Orozco Rojas | Alejandra María Gallego Múnera Olga Lucía Ochoa Duque | |
| EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HECTOR RAMIREZ M | Luz Marina Gómez García | Luz Marina Gómez García | Catalina María Adarve Bustamante Alexandra Urrego Ortiz | |
| EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES MARIBEL SERNA ARBOLEDA | Rolando Maya Patiño | Rolando Maya Patiño Leonardo Fabio Gallón Jhon Darío Mesa | Pablo Enrique Macías Solano | John Darío Mesa Gallego |
| EDUCACIÓN RELIGIOSA HECTOR RAMIREZ M | Iris María Vázquez Blanco | Iris María Vázquez Blanco | María Elsy García Tilano | |
| FILOSOFÍA JHON FREDY DEVIA | Jorge Alonso Gonzalez Martinez | | | |
| HUMANIDADES MARIBEL SERNA | Elkin Gustavo Moreno Zárate | Claudia Andrea Cuartas Ríos Gloria Inés Negrete Agamez Rafael Antonio Londoño | Paula Andrea Agudelo Guzmán | Jair Alfredo Aguas Díaz Isabel Cristina Puerta Henao |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

| | | | |
|--|---|--|---|
| | | Vanegas Mayda Selena Chavarriaga Muñoz Karen Viviana pesca Elkin Gustavo Moreno Zárate Katerine Casallàn Cadavid Jimena Vergara Osorio | |
| MATEMÁTICAS HECTOR RAMIREZ MEDINA | Liliana María López Vásquez | Sandra Lucía Gálvez Moncada Sandra Yaneth Jaramillo Martínez Manuel Ramírez Arcila Efraín Alberto Bustamante Ramírez Liliana María López Vásquez | Miryam Monsalve Pulgarín Liliana Gutiérrez Tovar |
| TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA HECTOR RAMÍEZ MEDINA | Ayleen Úsuga Carrascal | William David Álvarez Castañeda Ayleen Úsuga Carrascal David García Monsalve Cristian Leonardo Rivera Serna | Beatriz Eugenia Marín Montoya Margarita María Muñoz Valencia |
| PREESCOLAR MARIBEL SERNA ARBOLEDA | Gloria Mirelli Cardona Arenas | Norma Albany Naranjo Arenas Diana Emilia Ruíz Marín Karina Cecilia Villanueva Valdés Gloria Mirelli Cardona Arenas | |
| MODELOS FLEXIBLES MARIBEL SERNA ARBOLEDA | Rubén Darío Castrillón Tamayo | | Rubén Darío Castrillón Tamayo Vitalia Elena Díaz Ortiz |
| CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS COORDINACIÓN CLEI | Sandra Jaramillo Martínez | Docentes CLEI | |
| MEDIA TÉCNICA JHON FREDY DEVIA | Cristian Leonardo Rivera Serna | William David Álvarez Castañeda Cristian Leonardo Rivera Serna David Garcia Monsalve | |

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida | |
| | CÓDIGO: DE-Fo-04 | RESOLUCIONES RECTORALES |

Parágrafo 1: Son funciones de los jefes de área las siguientes

1. Proponer estrategias metodológicas y recursos para el buen funcionamiento del área y del grado.
2. Acompañar en la inducción de los docentes nuevos en temas específicos de su área.
3. Participar, publicar y difundir los acuerdos y decisiones del Consejo Académico entre los docentes del área y/o grado.
4. Socializar y facilitar experiencias pedagógicas y sugerir bibliografía, previa evaluación con los docentes del área.
5. Firmar las actas de reuniones de área y grado y Consejo Académico
6. Organizar el inventario de recursos con el que cuenta algunas de las áreas.
7. Coordinar la planeación, control y ejecución del Plan de área respectivo.
8. Recoger inquietudes y propuestas entre sus representados para socializarlas en el consejo académico.
9. Proponer, organizar y supervisar el proceso de evaluación institucional del aprendizaje y los procesos de validación atendiendo los parámetros generales establecidos.
10. Liderar la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento de las áreas y hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y compromisos del área y/o grado.
11. Delegar funciones entre los miembros de las áreas y/o grados.
12. Presentar al inicio del año un plan de trabajo al Consejo Académico (concertado con los miembros del equipo), en el que se incluya tiempos, presupuesto, acciones y responsables.
13. Presentar un informe al finalizar el año de la gestión de cada una de las áreas

Parágrafo 2:

REPORTES Y SEGUIMIENTO

Los coordinadores manejarán una carpeta DRIVE de seguimiento donde se evalúen los siguientes aspectos:

- Plan de aula
- Diario de campo trazabilidad
- Observador
- Actividades de proyectos y áreas
- Realización de eventos
- Cumplimiento en general de las funciones

Artículo 9; La presente Resolución se publica en la página web institucional, cartelera institucional y se enviará copia a los correos electrónicos de los docentes y directivos docentes para conocimiento de toda la comunidad educativa y rige a para el año 2024



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

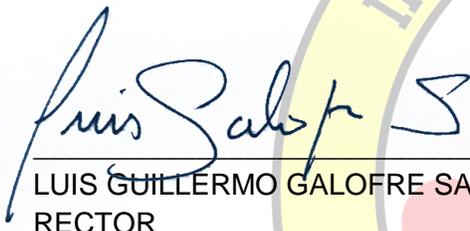
VERSIÓN: 01

Artículo 10: Los ajustes de asignación académica, distribución de horas y horarios que se requieran, se harán por resolución rectoral de acuerdo a las necesidades del servicio

Parágrafo único: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto de ejecución de acuerdo al artículo 75 de la ley 1437 DE 2011, quedando en firme desde hoy 7 de febrero de 2024 y derogando las disposiciones que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín, Antioquia, Colombia, el 7 de febrero de 2024


LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA
RECTOR

